

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

SEGUROS CLC S.A.

En Santiago de Chile, en calle Estoril N° 450, comuna de Las Condes, a las 10:00 horas del día 24 de abril de 2025, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de **SEGUROS CLC S.A.**, en adelante la "Sociedad", bajo la presidencia de don Fernando Massú Taré, con la asistencia del gerente general, don Fernando Mandujano Reygadas y actuando como Secretario, el abogado don Héctor Zavala Suárez.

1. ASISTENCIA.

Se encontraban presentes los siguientes accionistas, dueños de las acciones que se indican a continuación:

- a. **CLÍNICA LAS CONDES S.A.**, representada por don Pablo Yarmuch Fierro y don Carlos Kubick Castro, por 51.359 acciones; y
- b. **SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS S.A.**, representada por don Pablo Yarmuch Fierro y don Carlos Kubick Castro, por 519 acciones.

El señor secretario dejó constancia de que las 51.878 acciones en que se divide el capital social se encuentran presentes y debidamente representadas en la presente Junta, las que corresponden al 100% de las acciones emitidas con derecho a voto inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 16 de abril de 2025, con lo que se cumple íntegramente el quórum de constitución exigidos por los estatutos y la ley para sesionar.

2. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Encontrándose presentes en la Junta accionistas titulares de 51.878 acciones de la Sociedad, reuniéndose de esa forma el quórum necesario, se declaró constituida la Junta Ordinaria de Accionistas de Seguros CLC S.A.



Señaló el secretario que conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 435 de 2020 de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a la decisión de la junta deben llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Se propuso a los señores accionistas que las materias sometidas a la decisión de la junta puedan ser aprobadas por aclamación si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes. En caso contrario, se procedería a la votación mediante papeletas.

La junta acordó votar todas las materias de la citación por aclamación.

Asimismo, conforme lo establece el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se propone que todos los accionistas firmen el acta de la presente junta, junto a la gerente general y el secretario.

3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

El Secretario dejó constancia de los siguientes hechos:

- 3.1. El acuerdo de convocar a la presente Junta Ordinaria de Accionistas fue adoptado por el Directorio de la Sociedad con fecha 27 de marzo de 2025.
- 3.2. Con fecha 28 de marzo de 2025, mediante un hecho esencial, se informó de la celebración de la presente Junta Ordinaria de Accionistas a la Comisión para el Mercado Financiero, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores y en las normas impartidas por dicha Comisión.
- 3.3. El secretario expresó que, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se comprometió la asistencia a la presente Junta del 100% de las acciones con derecho a voz



y voto, por lo cual se omitieron las formalidades de citación prescritas en la referida Ley.

- 3.4. Las comunicaciones y envío a la Comisión para el Mercado Financiero de la memoria y balance, han cumplido con las solemnidades legales y reglamentarias propias de las sociedades anónimas especiales.
- 3.5. El balance y los estados financieros de la Sociedad fueron publicados en su sitio web, junto con la memoria correspondiente al año 2024, y se dieron a conocer en dicho sitio web los fundamentos de las materias que se someterán a decisión de la Junta de Accionistas.

4. APROBACIÓN DE PODERES.

Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes.

5. HOJA DE ASISTENCIA.

Los comparecientes firmaron la hoja de asistencia prevista en el artículo 124 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas, en la que se indica el número de acciones de que el firmante es titular o representa, antecedente que también quedó archivado entre los documentos de la compañía relativos a las juntas de accionistas.

6. ANTECEDENTES.

La Sociedad se constituyó mediante escritura pública de fecha 2 de marzo de 2006 otorgada en la Notaría de doña Nancy de La Fuente Hernández. Un extracto de la anterior se inscribió a fojas 22.100 número 15.315 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2006 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 13 de junio de 2006.

Por escritura pública de fecha 27 de enero de 2022, otorgada en la Notaría de don Claudio Andrés Salvador Cabezas, el Gerente General de la Sociedad, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 56 del Reglamento de Sociedades Anónimas dejó constancia de la disminución de pleno derecho del capital de la Sociedad por haber transcurrido 3 años para suscribir el aumento de capital



acordado en escritura pública de fecha 25 de enero de 2019 otorgada en la notaría de doña Nancy de La Fuente Hernández.

En virtud de lo anterior, a esta fecha, el capital social asciende a la suma de \$10.076.896.083, dividido en 51.878 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, sin valor nominal y de igual valor cada una. Dicha escritura pública se encuentra en proceso de anotación al margen de la constitución de la Sociedad en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

7. TABLA.

De acuerdo con la ley y la convocatoria respectiva, la presente Junta tiene por objeto tratar las siguientes materias:

- 7.1. Pronunciarse sobre los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024, la Memoria Anual y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales.
- 7.2. Presentación de Informe de Auditores Externos a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024.
- 7.3. Informar respecto a las utilidades obtenidas durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, para toma de decisión de reparto de dividendos.
- 7.4. Designación de Auditores Externos y Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2025.
- 7.5. Elección de Directores.
- 7.6. Fijación de la cuantía de las remuneraciones del Directorio.
- 7.7. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el título XVI de la ley sobre sociedades anónimas N° 18.046.
- 7.8. Designar diario para efectuar publicaciones sociales.
- 7.9. Tratar cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.
- 7.10. Otorgar todos los poderes y delegar las facultades que fueren necesarias para la materialización de los acuerdos.

8. ACUERDOS.



8.1. MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y CUENTA DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

El secretario informó a los accionistas que el balance y los estados financieros de la Sociedad fueron publicados en el sitio web de la Sociedad junto a la memoria correspondiente al año 2024.

A continuación, el señor Gerente General explicó que junto a la memoria y estados de resultados publicados se incluye un análisis razonado de los mismos, por lo que limitó su exposición sólo a los datos esenciales que respaldan la posterior propuesta de distribución de dividendo a los accionistas.

Una vez terminada la exposición del señor Gerente General, la Junta aprobó por aclamación la memoria anual, balance, estados financieros, de la Sociedad e informe de los auditores externos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

8.2. INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

A continuación, el Gerente General de la Sociedad procedió a leer a los asistentes el informe de la empresa de auditoría EY Audit Ltda a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, firmado por don Rodrigo Arroyo N., cuyo texto íntegro se reproduce a continuación:

"INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

*Señores Accionistas y Directores de
Seguros CLC S.A.*

Opinión

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros de Seguros CLC S.A., que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los



estados financieros. La Nota 6.III, no ha sido auditada por nosotros y por lo tanto este informe no se extiende a la misma.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Seguros CLC S.A. al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con normas e instrucciones contables impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

Base para la opinión

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo a tales normas se describen, posteriormente, en los párrafos bajo la sección "Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros" del presente informe. De acuerdo a los requerimientos éticos pertinentes para nuestras auditorías de los estados financieros se nos requiere ser independientes de Seguros CLC S.A. y cumplir con las demás responsabilidades éticas de acuerdo a tales requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis en un asunto - Déficit de Inversiones representativas de reservas técnicas y patrimonio de riesgo

De acuerdo con lo descrito en Nota 43 a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2024 Seguros CLC S.A. presenta un déficit de Inversiones representativas de reservas técnicas y patrimonio de riesgo de M\$1.998.695. Con fecha 24 de enero de 2025, se informó a la Comisión para el Mercado Financiero sobre el plan para subsanar dicho déficit, el cual contempla un compromiso de pago por parte de Clínica Las Condes S.A. (Sociedad Matriz) por los montos adeudados. El saldo total adeudado por Clínica Las Condes S.A. a Seguros CLC S.A., que se presenta en el rubro "Deudores relacionados" alcanza un total de M\$16.786.732 al 31 de diciembre de 2024, el cual representa un 51,4% del Total de Activos de la Sociedad a dicha fecha. No se modifica nuestra opinión con respecto a este asunto.



Otros asuntos - Información no comparativa

De acuerdo con instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero, las notas a los estados financieros descritos en el primer párrafo y las notas y cuadros técnicos que forman parte de la información suplementaria señaladas en el último párrafo, no presentan información comparativa.

Responsabilidades de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones contables impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración es requerida que evalúe si existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Seguros CLC S.A. para continuar como una empresa en marcha al menos por los doce meses siguientes a partir del final del período sobre el que se informa, sin limitarse a dicho período.

Responsabilidades del auditor por la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo, están exentos de representaciones incorrectas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto, pero no absoluto, nivel de seguridad y, por lo tanto, no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detectará una representación incorrecta significativa cuando ésta exista. El riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a fraude es mayor que el riesgo de no detectar una representación incorrecta significativa debido a un error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, ocultamiento, representaciones inadecuadas o hacer caso omiso de los controles por parte de la Administración. Una representación



incorrecta se considera significativa sí, individualmente, o en su sumatoria, éstas podrían influir el juicio que un usuario razonable realiza a base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, nosotros:

- *Ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos nuestro escepticismo profesional durante toda la auditoría.*
- *Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a tales riesgos. Tales procedimientos incluyen el examen, a base de pruebas, de la evidencia con respecto a los montos y revelaciones en los estados financieros.*
- *Obtenemos un entendimiento del control interno pertinente para una auditoría con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Seguros CLC S.A. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión.*
- *Evaluamos lo apropiado que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como evaluamos lo apropiado de la presentación general de los estados financieros.*
- *Concluimos si a nuestro juicio existen hechos o circunstancias, que considerados como un todo, originen una duda sustancial acerca de la capacidad de Seguros CLC S.A. para continuar como una empresa en marcha por un período de tiempo razonable.*

Se nos requiere comunicar a los responsables del Gobierno Corporativo, entre otros asuntos, la oportunidad y el alcance planificados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo, cualquier deficiencia significativa y debilidad importante del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Información Suplementaria

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Las notas a los estados financieros; 44.1 y 44.2 "Moneda Extranjera y Unidades Reajustables", y los cuadros técnicos; 6.01 "Cuadro Margen de Contribución", 6.02 "Cuadro Apertura Reserva de Primas", 6.03 "Cuadro Costo de Sinistros", 6.05 "Cuadro de Reservas", 6.07 "Cuadro de Primas" y 6.08 "Cuadro de Datos", se presenta con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria por el año terminado al 31 de diciembre de 2024, se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo".

8.3. REVISIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

Tomó la palabra el Señor Presidente, quien expuso para referirse a las utilidades del ejercicio 2024 y reparto de dividendos, que en el ejercicio al 31 de diciembre de 2024, existieron M\$5.576.613 en utilidades, sin dividendos provisorios.

Sin embargo, teniendo a la vista la revisión del flujo de caja proyectado a febrero de 2025 y el estado de resultados proyectado, se determinó no efectuar reparto de utilidades.

La Junta de Accionistas aprobó por aclamación los resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, y a su vez aprobó la propuesta de no distribuir dividendos.

Lo anterior, fue aprobado por la unanimidad de los presentes.

8.4. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS Y CLASIFICADORES DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2025.

El Presidente expone que el Directorio estudió las opciones para definir su propuesta a la Junta de Accionistas de auditores externos y clasificadores de riesgo para el ejercicio 2025.

En el marco de este proceso, la compañía recibió ofertas por los servicios de parte de las firmas auditoras EY SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y ASESORIAS SPA, KPMG, DELOITTE y PWC. Todas estas firmas se encuentran inscritas en el Registro de la Comisión para el Mercado Financiero, cuentan con equipos profesionales de primer nivel y gozan de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional.

Para decidir cuál era la empresa más conveniente, el Directorio tuvo en cuenta diferentes aspectos en su análisis, tales como la sana rotación en auditores externos, la inexistencia de conflictos de interés, la estructura de los equipos profesionales, la experiencia en el sector seguros, sus credenciales, los servicios que previamente hubieran prestado a la Sociedad, los recursos destinados a la auditoría, y finalmente, las tarifas por los servicios ofrecidos.

Cada una de estas variables fue calificada y ponderada para determinar la propuesta más conveniente para CLC y sus filiales.

Por la evaluación de los distintos atributos exigidos a las firmas auditoras y lo expresado en el párrafo precedente, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas de Seguros CLC S.A., la designación de DELOITTE y en el evento que no sea aprobada esta designación, el Directorio propuso como alternativa a la firma KPMG, como auditores externos, para el ejercicio 2025.

El Directorio analizó las propuestas recibidas de los clasificadores de riesgo FELLER RATE, HUMPHERS, ICR CHILE Y FITCHRATINGS, para el ejercicio 2025 y se decidió por unanimidad proponer a la Junta de Accionistas que designe como clasificadores de riesgo a las firmas Clasificadora de Riesgo **Humphreys Ltda e ICR Clasificadora de Riesgo Ltda.**

Las empresas clasificadoras propuestas por el Directorio, cumplen con todos los requisitos de independencia, experiencia y trayectoria necesarios para desempeñar las funciones de clasificación de la Sociedad. Asimismo, cuentan con la debida acreditación ante los organismos fiscalizadores nacionales.

La Junta aprobó por aclamación la designación de los auditores externos y clasificadores de riesgo propuestos para el ejercicio 2025, esto es Deloitte como auditores externos y Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda e ICR Clasificadora de Riesgo Ltda como clasificadores de riesgo.

8.5. ELECCIÓN DE DIRECTORIO.

El punto siguiente de la citación corresponde la elección del Directorio, para lo cual el señor Presidente cedió la palabra al Gerente General.

El Gerente General indicó a los asistentes que atendido el hecho de haber existido una renovación del directorio, en febrero del año 2025, por normativa corresponde que se realice la elección de los nuevos miembros del Directorio.

Al efecto, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 72 del Reglamento de Sociedades Anónimas existe la proposición a la Junta de los siguientes candidatos a directores, quienes han aceptado sus postulaciones:

Don Fernando Massú Taré

Don Christian Traeger Gimeno

Don Jorge Selume Zaror

Don Carlos Schnapp Scharff

Don Pablo Yarmuch Fierro.

La junta por aclamación y de forma unánime designa como nuevos Directores de la Sociedad a los candidatos propuestos, quienes durarán y ejercerán el cargo por el período de tres años en sus funciones.

8.6. FIJACIÓN DE LA CUANTÍA DE LAS REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO.

El punto siguiente de la citación corresponde a la fijación de la remuneración del Directorio, para lo cual el señor Presidente cedió la palabra al Gerente General.

El Gerente General indicó a los asistentes que se acordó proponer a la Junta de Accionistas fijar la dieta de los directores en la suma de UF 40 (cuarenta Unidades de Fomento) mensuales, independientemente del número de sesiones ordinarias o extraordinarias a que asistan los directores en un mismo mes. Asimismo, se propone fijar la dieta del presidente del Directorio en UF 80 (ochenta Unidades de Fomento) mensuales.

La Junta aprobó por unanimidad que para el ejercicio 2025, los directores perciban la remuneración mensual propuesta.

8.7. INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS O CONTRATOS A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS N° 18.046.

En relación al siguiente punto de citación, relativo a la información a la Junta de Accionistas sobre los acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Gerente General detalló dichas operaciones, las cuales son trimestralmente informadas en los Estados Financieros.

Transacciones pasivos con partes relacionadas	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	DETALLE	
Nombre empresa relacionada	CLINICA LAS CONDES S.A.	SERVICIOS DE SALUD INTEGRADOS S.A.	INMOBILIARIA CLC S.A.	NUEVA SSI S.A.	DIRECTORES	EJECUTIVOS	
RUT empresa relacionada	93930000-7	96809780-6	76433280-3	77287693-9	76573480-0	76573480-0	
País	Chile	Chile	Chile	Chile	Chile	Chile	
Naturaleza de la relación	Accionista Mayoritario	Administración Común	Administración Común	Administración Común	Directores	Ejecutivos	
Descripción de la transacción	Facturas Sinistros	Facturas Sinistros	Facturas Servicios	Facturas Servicios	Pólizas de seguro	Pólizas de seguro	
Moneda	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	Pesos	TOTALES
Tipo de Garantía	No existen	No existen	No existen	No existen	No existen	No existen	
Monto de la transacción pasivo M\$	33.152.118	2.312	8.237	1.998.321	3.776	1.646	35.166.410
Efecto en resultado pasivo Ut (Perd) M\$	(8.374.972)	(2.312)	(8.922)	(1.998.321)	(3.776)	(1.646)	(10.377.105)

La Junta aprobó por unanimidad el informe sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas durante el 2024.

8.8. DESIGNAR DIARIO PARA EFECTUAR PUBLICACIONES SOCIALES

El señor secretario señaló que correspondía determinar el diario en que se efectuarán las publicaciones sociales. Hasta la fecha ha sido el diario El Líbero, proponiéndose mantener el diario El Líbero, considerando que es un diario electrónico de circulación nacional y de reconocido prestigio.

Esta materia se votó por aclamación, aprobándose por unanimidad por la Junta el diario El Líbero para efectuar las publicaciones legales.

8.9. TRATAR CUALQUIER OTRA MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE NO SEA PROPIA DE UNA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

A continuación, corresponde tratar cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Se ofreció la palabra a los señores accionistas para que planteen cualquier materia que estimen de interés para la Sociedad, sin que ninguno hiciera uso de ella.

8.10. OTORGAR TODOS LOS PODERES Y DELEGAR LAS FACULTADES QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA MATERIALIZACIÓN DE ACUERDOS.

Finalmente, el último punto de la citación corresponde al otorgamiento, por parte de la Junta, de poderes al gerente general de la Compañía, a don Héctor Zavala Suárez y doña María José Maturana González, para que proceda a reducir a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente, si fuese necesario. Asimismo, se debía acordar que sus acuerdos se puedan llevar a cabo tan pronto esté firmada sin necesidad de esperarse su ulterior aprobación.

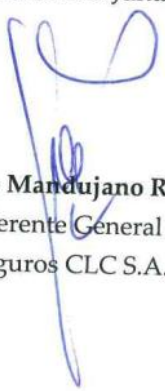
Esta materia es votada por aclamación, aprobándose por unanimidad conferir el poder propuesto al gerente general de la Compañía a don Héctor Zavala Suárez y doña María José Maturana González y que los acuerdos puedan llevarse a efecto tan pronto como el acta de la Junta se encuentre firmada.

9. CLAUSURA.

Habiéndose tratado todas las materias de competencia de esta Junta y, siendo las 10:45 horas, se puso término a la asamblea.



Fernando Massú Taré
Presidente
Seguros CLC S.A.



Humberto Mandujano Reygadas
Gerente General
Seguros CLC S.A.



Carlos Kubick Cortes

p.p. Clínica Las Condes S.A.

p.p. Servicios de Salud Integrados S.A.

Pablo Yarmuch Fierro

p.p. Clínica Las Condes S.A.

p.p. Servicios de Salud Integrados S.A.

Héctor Zavala Suárez

Secretario



SEGUROS
CLÍNICA LAS CONDES

HOJA DE ASISTENCIA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
SEGUROS CLC S.A.

ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	FIRMA
Clínica Las Condes S.A.	51.359	
Servicios de Salud Integrados S.A.	519	
TOTAL	51.878	